



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO

SECRETARÍA GENERAL

En el Pleno del Ayuntamiento de Aranda de Duero de 25 de octubre de 2012 se acordó iniciar un procedimiento de permuta de bienes en los términos y condiciones recogidos en el Convenio Urbanístico «María Pacheco» de julio de 2007.

Los bienes a permutar son los siguientes:

– Finca propiedad de D.^a M.^a Antonia y D.^a Adela Delgado Hernán, y D. Tomás Delgado Andrés como usufructuario, que pasarán a propiedad del Ayuntamiento.

– Solar sito en esta Villa, paraje de Los Bebederos o camino de Moratín, y que constituye terrenos destinados por el Plan General de Ordenación Urbana a Red Viaria como calle María Pacheco. Es de forma rectangular y tiene una extensión de superficie de tres mil trescientos noventa y siete metros cuadrados. Linda: Al norte, con finca de Proyectos Burgaleses, S.A.; al sur, fincas de diversos propietarios, calles Juan Padilla, Bravo y Maldonado, de Ignacio del Cura y otros, resto de finca de donde ésta se segrega, y con edificio en propiedad horizontal de varios vecinos, construido por Gregorio Cascajares; al este, resto de finca de donde ésta se segrega; y al oeste, continuación de la c/ María Pacheco.

Dichos terrenos están clasificados por el Plan General de Ordenación Urbana de 2000 como Suelo Urbano, con destino a Red Viario VL-35.

Fincas de propiedad municipal que pasarán a propiedad de los interesados:

– En la Unidad de Actuación n.º 16 «Moreras Pedrote II»: 1.185,05 m².

– En la Unidad de Actuación n.º 6 «Virgen del Carmen»: 1.499,57 m².

– En la Unidad de Actuación n.º 9 «Plaza de Toros I»: 672,57 m².

Es lo que se hace público por un plazo de veinte días a efectos de que cualquier interesado pueda presentar reclamaciones.

Aranda de Duero, 17 de diciembre de 2012.

La Alcaldesa,
Raquel González Benito